

## CUERPO DE BOMBEROS DE SANTIAGO

### **Sesión N° 3 de Directorio, con carácter de extraordinaria celebrada el 6 de marzo de 2013.**

Se abrió la Sesión a las 19:00 hrs., en el Cuartel General, presidida por el Superintendente Juan E. Julio Alvear, y con la siguiente asistencia:

Vicesuperintendente		don Erick Folch G.,
Tercer Comandante		“ Gabriel Huerta T.,
Director Honorario		“ Alejandro Artigas M-L.,
“ “		“ Próspero Bisquertt Z.,
“ “		“ Enrique Matta R.,
“ “		“ Alfredo Egaña R.,
“ “		“ Mario Banderas C.,
“ “		“ Luis Claviere C.,
Director de la	3 <sup>a</sup> .	“ Carlos Ayub A.,
“ “	4 <sup>a</sup> .	“ Waldo Oiartxun C.,
“ “	7 <sup>a</sup> .	“ Ricardo Godoy B.,
“ “	8 <sup>a</sup> .	“ Hugo Guzmán R.,
“ “	9 <sup>a</sup> .	“ Pablo Núñez S.,
“ “	10 <sup>a</sup> .	“ José Plubins R.,
“ “	11 <sup>a</sup> .	“ Leopoldo Ratto F.,
“ “	13 <sup>a</sup> .	“ José L. Bordalí A.,
“ “	15 <sup>a</sup> .	“ Jorge Tapia C.,
“ “	17 <sup>a</sup> .	“ Renato Bueno B.,
“ “	18 <sup>a</sup> .	“ Rodrigo Ready S.,
“ “	19 <sup>a</sup> .	“ Marcelo Hernández V.,
“ “	20 <sup>a</sup> .	“ Alejandro Figueroa M.,
“ “	21 <sup>a</sup> .	“ Felix V. Sarno M.,
“ “	22 <sup>a</sup> .	“ Patricio Contreras L.,
Capitán	2 <sup>a</sup> .	“ Pedro Vila G.,

y el Secretario General infrascrito, Marco A. Cumsille E.

**El Secretario General** excusó las inasistencias del Comandante señor Cristóbal Goñi E., por razones laborales; 1 del Segundo y Cuarto Comandantes señores Mauricio Repetto C. y Diego Velásquez M., por encontrarse fuera del país por motivos Institucionales; la del Tesorero General don Pablo Cortés de S., por asuntos laborales; la de los Directores Honorarios señores Fernando Cuevas B., Ronald Brown L. y Mario Banderas C.; y la de los Directores de la 2<sup>a</sup>., 5<sup>a</sup>. y 12<sup>a</sup>. Compañías señores Roberto Sánchez R., Francisco Mujica O. y Alejandro Carvajal T., respectivamente, y también la del Capitán de la Duodécima don Mario Baracatt M.

Se dio cuenta y se trató:

**1°.- ALCANCES DEL SUPERINTENDENTE SOBRE CONVOCATORIA DE LA PRESENTE SESIÓN.-** El Superintendente expresó que, antes de abocarse a tratar las materias de la convocatoria de la presente Sesión, se

iba a referir, en términos generales, a ambas materias, es decir, al ajuste de remuneraciones de los Cuarteleros y al Informe sobre la Campaña Económica Institucional. Agregó que, en la Sesión Ordinaria del mes de enero ppdo., el Director de la Quinta hizo presente su inquietud en el sentido que, por el buen momento económico por el que atravesaba la Institución, consideraba de toda justicia que se efectuara un estudio sobre el nivel de rentas de los Cuarteleros del Cuerpo, ocasión en que él informó que el Consejo de Oficiales Generales estaba elaborando una propuesta tendiente a mejorar sustancialmente las rentas de dichos Funcionarios y que se esperaba, dentro de los días siguientes, establecer un acuerdo definitivo sobre la materia, en función de los recursos disponibles por parte de la Institución, y con efecto retroactivo a partir del mes de enero de 2013. Así, y una vez establecido el acuerdo, y quizás contrariamente a lo que debió haberse efectuado, por la premura, informó detalladamente del acuerdo, en Junta de Capitanes y ante la presencia de los Comandantes, a los Capitanes de todas las Compañías, ocasión en que fueron aclaradas todas las dudas que se expusieron sobre la materia. Lo conveniente hubiese sido que los Directores de las Compañías se hubiesen impuesto del acuerdo a través de la Secretaría General, y no por medio de los Capitanes. Y como no hubo una comunicación formal sobre el tema, quizás fue lo que originó las dudas de los Directores de las Compañías, pero esa misma inquietud fue la que, a su vez, a él le hizo abrir una ventana de inquietud. Independiente de la base sobre las cuales debiera cumplirse con los protocolos, agregó, le extrañaba que los Capitanes de algunas Compañías no les informen o no les comenten a sus Directores hechos de relevancia. Esto, porque los Directores de las Compañías eran los jefes superiores de las Compañías, así como el Superintendente lo era respecto de la Institución. En el Cuerpo, cualquier hecho diferente al normal desarrollo Institucional y que se considere relevante, necesariamente debía informarse al Superintendente y cada Oficial General cumplía estrictamente esa norma. Así operaba nuestra Institución. Por eso que le extrañaba que una reforma tan profunda como la que se había implementado respecto de las rentas de los Cuarteleros, los Capitanes de algunas Compañías no la hayan informado a sus Directores. Le preocupaba que en algunas Compañías, aparentemente, no exista una adecuada comunicación entre el Director y el Capitán, porque podría deteriorarse la buena marcha y administración de las Compañías. Señaló que se habían recibido consultas de algunos Tesoreros de Compañías sobre lo que estaba sucediendo. Por lo tanto, invitaba a los Directores de las Compañías a que revisen los canales de comunicación al interior de las mismas, en particular en las Juntas de Oficiales, instancia en la que se debían intercambiar opiniones sobre el devenir de cada Compañía, para evitar una situación como la sucedida. Reconocía, sin embargo, que la comunicación hacia los Directores debió haberse generado en la testera, pero como no sucedió, ofrecía sus excusas. También invitaba a los Directores que aquellas materias relevantes que se aborden en el

Directorio, las den a conocer a sus Compañías, como también a que exista una buena comunicación entre todos los Oficiales de las Compañías.

Por otra parte, continuó señalando, también le extrañaron los tenores de las intervenciones de algunos Miembros del Directorio, en esa misma Sesión, respecto de los temas que se abordarán en la presente Sesión. Conforme a los usos y costumbres Institucionales, cuando algún Miembro del Directorio tenía una inquietud sobre determinada materia, antes de plantearlo en el Directorio se lo hacía presente al Superintendente. Los Oficiales Generales no estaban habituados a ser sorprendidos, porque para que éstos puedan efectuar su gestión en la mejor forma posible, requerían de la colaboración de todos. Cuando había tenido la oportunidad de conversar privadamente con los Directores, se habían aclarado las dudas y si el Superintendente o quien haga sus veces no pudiese satisfacer alguna inquietud, el respectivo Miembro del Directorio tenía todo el derecho a expresarla en el Directorio, para cuyo efecto el Superintendente podría estar preparado para contribuir a que se aclaren la dudas que existan sobre algún tema. Esa era la forma en que siempre había operado el Directorio, sobre todo cuando algún Oficial General estaba siendo subrogado, porque lógicamente el subrogante no contaba con toda la información que manejaba el titular.

Se tomó conocimiento.

**2°.- AJUSTE DE REMUNERACIONES DE LOS CUARTELEROS.-** El **Superintendente** informó que, sobre esta materia, el día de hoy se hizo llegar a los Miembros del Directorio el acuerdo que adoptó el Consejo de Oficiales Generales con fecha 28 de enero ppdo. Agregó, que el acuerdo tuvo su origen en la inquietud de ese Consejo respecto de establecer remuneraciones de los Cuartereros para que quedaran en condicione competitivas, en relación a otras alternativas de trabajos similares, de tal forma de proporcionar tranquilidad laboral a nuestros Funcionarios. Como era sabido, los recursos siempre eran escasos y no resultaba fácil aplicar un reajuste sin descuidar la sana marcha financiera de la Institución, por lo que se debía ser cauteloso cuando se aplicaban determinaciones de esta naturaleza. El Consejo consideró que, en primer lugar, se debía pensar en las rentas más castigadas y que estaban absolutamente fuera de mercado. En una segunda etapa, año 2014, efectuar un nuevo reajuste, siempre y cuando en la Campaña Económica del presente año se obtengan los recursos esperados y los Municipios cuyos Alcaldes cambiaron, nos aporten subvenciones, al menos en el mismo nivel del año 2012, de tal forma que quede asegurado el incremento de las rentas. En esta segunda etapa, a partir el 1 de enero de 2014, se congelarán en \$ 100.000.- los bonos que otorgan las Compañías, por lo cual, por ejemplo, sin un Cuarterero percibía un bono de \$ 150.000.- líquidos, los \$ 50.000.- que dejará de pagar la Compañía serán de cargo de la Institución. Así, a partir del mes de enero de 2015, tercera etapa, dejarían de existir los bonos de

las Compañías. El otorgamiento de bonos por parte de las Compañías se impuso hacía muchos años y como consecuencia de la necesidad de nivelar los ingresos de los Cuarteleros, en razón de que los recursos de la Institución no permitían el pago de mejores remuneraciones. Pero esto no era justo, porque se trataba de una responsabilidad Institucional, como también que las rentas sean de nivel de mercado. En la primera etapa, agregó, a partir del 1 de enero de 2013, las rentas de aquellos Cuarteleros (9) que sean inferiores a \$ 300.000.- líquidos, se incrementarán a \$ 400.000.- líquidos, incluidos los bonos, en cuyo caso las diferencias que se produzcan las asumirá el Cuerpo. Por otra parte, las rentas de aquellos Cuarteleros (24) entre \$ 300.000.- a \$ 450.000.-, se incrementarán a \$ 460.000.- líquidos, también bono incluido. En el caso de aquellos Cuarteleros (5) cuyas rentas excedían esa cifra, en esta oportunidad no serán beneficiados con el reajuste. Todo esto referido a la primera etapa de un programa concebido a tres años plazo. Este ajuste se tradujo en que el costo de la planilla de estas rentas se incrementó en un 16%. Hubo casos de rentas de Cuarteleros que mejoraron casi en un 30%. La mayoría experimentó un aumento de entre un 18% y un 20%. Por otra parte, se determinó que, el 31 de diciembre de 2012 se congelaban los bonos de las Compañías, es decir, ninguna Compañía estaba autorizada para aumentar el monto del bono que pagaba, a partir del 1 de enero del presente año. Los bonos que obtendrán los nuevos Cuarteleros que se incorporen al Cuerpo serán de \$ 100.000.- líquidos. De la misma forma, ningún Cuartelero, antiguo o nuevo, ganará menos de \$ 400.000.- En la segunda etapa, agregó, a partir del 1 de enero de 2014, las rentas de \$ 400.000.- aumentarían a \$ 500.000.-; las rentas de \$ 460.000.- aumentarían a \$ 560.000.-, y las rentas de aquellos Cuarteleros que no fueron objeto de aumento en la primera etapa, aumentarían a una suma superior a los \$ 560.000.- Así, con este ordenamiento se establecían 3 niveles de rentas para los Cuarteleros. La tercera etapa de este programa, también en función de los ingresos que perciba el Cuerpo, consideraba que, a partir del 1 de enero de 2015, se suspenda el pago de bonos por parte de las Compañías, por cuanto los asumirá la Institución.

Ofreció la palabra.

**El Director de la 18ª. Compañía** manifestó que consideraba de toda justicia la propuesta del Consejo de Oficiales Generales. Consultó si una Compañía que pagaba \$ 400.000.- a un Cuartelero, tendría o no que continuar pagando el bono de sus propias arcas. Esto, por cuanto tenía la impresión de que, en términos de costos, se produciría una desigualdad entre las Compañías.

#### **Se incorporó a la Sesión el Intendente General.**

**El Superintendente** señaló que, efectivamente, esta desigualdad se producirá hasta fines de año, razón por la cual en lo sucesivo, a partir del

2014, el bono será de \$ 100.000.- líquidos, de tal forma que todas las Compañías efectúen el mismo desembolso. Actualmente, agregó, por razones presupuestarias la Institución no podría asumir la diferencia por sobre los \$ 100.000.- De haber sido así, habría resultado imposible cumplir con el presupuesto establecido, es decir, un incremento de rentas del orden de \$ 34.000.000.- a \$ 36.000.000.- Si un Cuartelero, por ejemplo, ganaba \$ 400.000.-, de los cuales \$ 120.000.- los pagaba la Compañía y \$ 280.000.- el Cuerpo, verá incrementada su renta a \$ 460.000.-, de tal forma que la Compañía, sólo por este año, continuara pagando el mismo bono y la diferencia de los \$ 60.000.- los asumirá el Cuerpo.

**El Director de la 3ª. Compañía** manifestó que no se iba a referir a las cifras contempladas en el acuerdo, porque lo hizo en la Sesión anterior, pero sí al preámbulo que hizo el Superintendente antes de entrar en materia. Agregó que, efectivamente, hizo mención al tema porque solamente contaba con la información que le fue proporcionada por el Capitán y por el Cuartelero, pero no por el Consejo de Oficiales Generales o por el Directorio. Por lo tanto, su caso fue totalmente a la inversa de lo que había señalado el Superintendente.

**El Superintendente** expresó que, luego de haber leído el borrador del Acta de la Sesión anterior, estableció claramente que la intervención del Director de la Tercera obedeció a que contaba con la información, por lo cual en su caso no se produjo la desinformación a que se había referido. Si el Director de la Tercera no hubiese estado informado, no habría podido hacer uso de la palabra sobre el tema. Reiteró que había señalado que no en todas las Compañías existía una adecuada comunicación entre el Director y el Capitán. El Director de la 3ª. Compañía estaba debidamente informado sobre la materia, pero a él le preocupaban aquellos Directores que no lo estaban, precisamente a quienes invitaba a mejorar los canales de comunicación en sus Compañías.

**El Director de la 13ª. Compañía** manifestó que en el acuerdo que se hizo llegar a los Miembros del Directorio, se señalaba que para los Cuarteleros cuyas rentas actuales estaban bajo los \$ 300.000.-, éstas se incrementarán a \$ 400.000.- líquidos, de los cuales \$ 350.000.- eran fijos y \$ 50.000.- de bono variable, en tanto que para los Cuarteleros cuyas rentas actuales estaban desde \$ 300.000.- y bajo \$ 450.000.-, se incrementarán a \$ 460.000.- líquidos, con un bono variable de hasta \$ 30.000.- Solicitó una aclaración de este aspecto.

**El Superintendente** señaló que se esperaba que el bono variable fuera parte permanente de la renta, pero por razones de orden laboral, se estableció que los Cuarteleros, mes a mes, deberán ser merecedores de ese bono sobre la base de la evaluación que aplicará la Comandancia y que

posteriormente informará a la Tesorería General para que realice los pagos que correspondan. En caso que algunos Cuartereros no califiquen para el otorgamiento de ese bono, de todas formas quedarán ganando más, porque igualmente habrá un reajuste para ellos. Para los Cuartereros cuyas rentas actuales estaban desde \$ 300.000.- y bajo \$ 450.000.-, se incrementarán a \$ 460.000.- líquidos, con un bono variable de hasta \$ 30.000.- En este caso, agregó, si por ejemplo un Cuarterero ganaba \$ 440.000.- correspondería aumentarle la renta a \$ 460.000.-, con un bono de hasta \$ 30.000.-, pero si no se ganara el bono la renta disminuiría a \$ 430.000.-, en cuyo caso el bono sólo será de \$ 20.000.-, para evitar que en caso que no se gane el bono le disminuya la renta, sino que a lo menos conserve la renta que tenía. La medición para aquellos Cuartereros con este nivel de rentas, será la misma que tendrán los de menor renta. Se les llamaba bonos variables porque estaban sujetos a que los Cuartereros cumplan con algunas exigencias para obtenerlos.

**El Director de la 13ª. Compañía** señaló que comprendía la explicación del Superintendente, pero consultaba si esos \$ 30.000.- estaban incluidos en los \$ 460.000.- líquidos, y si habría un bono de \$ 30.000.- adicionales.

**El Superintendente** precisó que no era así. Agregó, que los Cuartereros ganarán, por contrato, \$ 440.000.- líquidos, y en el mismo contrato se establecerá el otorgamiento del bono de \$ 20.000.- adicionales, si cumple con la evaluación de la Comandancia, para alcanzar los \$ 460.000.- líquidos.

**El Director de la 13ª. Compañía** expresó que no lo apreciaba en esa misma forma, porque el acuerdo establecía que para los Cuartereros cuyas rentas actuales estaban desde \$ 300.000.- y bajo \$ 450.000.-, se incrementarán a \$ 460.000.- líquidos, con un bono variable de hasta \$ 30.000.- Consultaba si el bono estará o no incluido en los \$ 460.000.- líquidos.

**El Superintendente** precisó que la renta será de \$ 460.000.- líquidos, incluido el bono variable de hasta \$ 30.000.-, y eso será lo que establecerá el contrato.

**El Director de la 11ª. Compañía** manifestó que había entendido que llegará un instante en que las Compañías dejarán de pagar bonos y, además, que nos le estará permitido hacer entrega de incentivos económicos a los Cuartereros.

**El Superintendente** expresó que así era efectivamente. Agregó, que lo que se perseguía era que las rentas de los Cuartereros las financie la Institución porque no era justo que lo hicieran las Compañías.

Naturalmente, habrá que estar preocupado de que los 3 niveles de renta estén de acuerdo a las condiciones de mercado en cada oportunidad.

**El Director de la 18ª. Compañía** propuso que, con el objeto de simplificar el proceso, fuera la Institución la que pagara los bonos de las Compañías a los Cuarteleros durante el 2013, de tal forma que no sean las Compañías las que los realicen.

**El Superintendente** indicó que así era actualmente. Señaló que, con el objeto de evitar infracciones laborales y tributarias, los bonos de las Compañías están incorporados a las liquidaciones de sueldos, de tal forma que en la subvención trimestral se descuentan los bonos a las Compañías. Esto se puso en práctica, agregó, hacia aproximadamente un año.

**El Director de la 18ª. Compañía** señaló que le parecía que eran las Compañías las que continuaban pagando directamente los bonos, que efectivamente estaban incorporados en las liquidaciones de sueldos. Reiteró que lo que proponía era que el pago se realizara en forma centralizada y que se descuenta a las Compañías de la subvención.

**El Superintendente** señaló que ese era el espíritu de lo que se acordó en su oportunidad, por lo que verificará si se estaba o no cumpliendo. En todo caso, compartía la sugerencia del Director de la 18ª. Compañía. Agregó, que el Secretario General le había señalado que, al parecer, se provisionaba el impuesto, pero las Compañías continuaban pagando los bonos.

**El Director de la 15ª. Compañía** consultó que costo tenía para el Cuerpo la implementación de este plan de remuneraciones.

**El Superintendente** informó que en el caso de los Cuarteleros el costo era de \$ 28.000.000.-, a lo que se debía agregar el reajuste de que fueron objeto las remuneraciones de algunos otros Funcionarios, como los Conductores de Comandancia, algunas Operadoras y Administrativos, es decir, por un total de \$ 34.000.000.-

**El Director de la 13ª. Compañía** consultó si existía o no la posibilidad de reconsiderar la situación de aquellos Cuarteleros, cinco, cuyas rentas en esta ocasión no fueron reajustadas, no sólo por la responsabilidad de sus funciones, sino también porque probablemente eran los de mayor antigüedad.

**El Superintendente** informó que las rentas de estos Cuarteleros fueron objeto del reajuste correspondiente al IPC, tal como se procedía año a año. Estos casos fueron muy analizados y los Comandantes conversaron

con cada uno de ellos para darles a conocer el espíritu de este plan de remuneraciones y tenía entendido que no hubo mayores inconvenientes.

**El Tercer Comandante** informó que en sólo dos casos fue más difícil que entendieran esta nueva modalidad y su espíritu.

**El Superintendente** expresó que, de acuerdo a la información que obraba en su poder, en términos generales los Cuarteleros acogieron de buena forma la iniciativa. Antes de que se implementara este plan, algunos Cuarteleros le hicieron presente el tema de sus remuneraciones y les hizo presente que, inicialmente, la preocupación del Consejo apuntaba a las remuneraciones más bajas y que, en forma posterior, se incrementaría el resto en la medida de las posibilidades. Ahora bien, en el caso de esos 5 Cuarteleros, sus rentas estaban por sobre los valores de mercado, pero de igual forma se esperaba mejorarlas sustancialmente el año próximo.

**El Director de la 10ª. Compañía** consultó si había algún informe tributario relacionado con el beneficio de la casa que se les asignaba a los Cuarteleros.

**El Superintendente** informó que así era efectivamente. Agregó, que el Previsionista del Cuerpo y el Encargado de Recursos Humanos estaban abordando el tema y uno de los aspectos que se había destacado era el tributario respecto de las propiedades.

**El Director de la 10ª. Compañía** señaló que había formulado la consulta porque se trataba de un beneficio respecto del cual, eventualmente, podría existir algún cargo que aumentara el gasto.

**El Superintendente** señaló que si hubiese algún cargo tributario por determinado beneficio, tendría que sumirlo la Institución, razón por la cual se debía ser muy cuidadoso con este reajuste porque podría traer asociados otros gastos. Agregó, que nunca antes se había planteado un esfuerzo así por parte del Consejo de Oficiales Generales y en este sentido debía celebrarse que se pudiera llevar a efecto en esta oportunidad, porque el manejo ordenado de las finanzas de la Institución así lo permitía, pero estimaba que no se podía contraer compromisos futuros en forma populista que puedan colocar al Cuerpo la soga al cuello. Se trataba en realidad de un gran avance.

**El Director de la 21ª. Compañía** agradeció al Consejo de Oficiales Generales el acuerdo que adoptó sobre la materia, en particular lo concerniente al pago de los bonos. En el caso de su Compañía, agregó, el pago de los bonos era un tema muy sensible desde el punto de vista presupuestario, porque se trataba de una Compañía limitada en sus recursos y cada vez el monto de los bonos debía aumentar para evitar que



los Cuarteleros se fueran a otras Compañías para percibir un bono de mayor monto. Reiteró sus agradecimientos al Consejo de Oficiales Generales.

**El Superintendente** agradeció las palabras del Director de la 21ª. Compañía.

**El Director de la 8ª. Compañía** consultó, más allá de lo cuantitativo, si todo esto significaba que, con el correr del tiempo, será mayor la dependencia de la Institución por parte de los Cuarteleros.

**El Superintendente** expresó que los Cuarteleros dependían de la Comandancia y no cabía duda que, desde el aspecto financiero, terminarán dependiendo absolutamente del Cuerpo, porque era éste al que correspondía establecer centralizadamente la escala de remuneraciones de sus Funcionarios, como también otro tipo de políticas relacionadas con sus empleados. Esto lo sabían muy bien quienes habían estado a cargo de empresas.

**El Director Honorario don Alejandro Artigas** expresó su reconocimiento a la iniciativa del Consejo de Oficiales Generales, porque era inédito un proyecto de esta categoría, al menos en los últimos 50 años en la Institución: por un lado, el esfuerzo para la realización del estudio y, por otro, la rigurosidad aplicada para no caer en cifras fáciles hoy día, pero difíciles mañana para futuros Oficiales Generales pero, por sobre todo, porque era una forma de nivelar no sólo a los Cuarteleros, sino también a aquellas Compañías que tenían menos posibilidades de participación en ingresos provenientes de la Campaña Económica. A su vez, la iniciativa justificaba la filosofía de esta Campaña, en el sentido que el Cuerpo compartía con las Compañías el 50% de los ingresos que se percibían por esta vía, en tanto que con el otro 50% la Institución se abocaba a diversos proyectos. Dejó constancia de su reconocimiento y de sus felicitaciones por este excelente trabajo.

**El Superintendente** agradeció las palabras del Director Honorario señor Artigas Mac-Lean.

**El Director Honorario don Próspero Bisquertt** manifestó que, naturalmente, se sumaba a todo lo que implicara un avance en el aspecto de las remuneraciones de los Funcionarios. Por cierto se trataba de un hecho histórico, pero frente al tema del aumento de remuneraciones era imposible que todos quedaran contentos. A uno mismo también le había sucedido en su actividad particular, porque siempre se pretendía más. Sin embargo, consideraba necesario que quedara claramente normado todo lo concerniente al otorgamiento de los bonos por parte de las Compañías, porque en el futuro habrá Compañías que cuando enfrenten al Cuartelero

con una perspectiva emotiva, nuevamente le pagarán el bono de una u otra forma, lo cual una vez más provocará diferencias entre las rentas de los Cuartereros. Esta situación no se produciría por mala intención, al contrario, pero rompería el esquema de lo definido por el Consejo de Oficiales Generales sobre la reforma respecto de las remuneraciones.

**El Superintendente** expresó que ya estaba normado, porque todo lo que sea diferente a la propuesta, deberá aprobarlo el Consejo de Oficiales Generales y cualquier Director que no de cumplimiento a lo establecido, se arriesgará a sanciones disciplinarias.

**El Director de la 13ª. Compañía** sugirió que se efectuara un estudio sobre las Fundaciones relacionadas a algunas Compañías, porque quizás por esa vía también se podrían percibir ingresos para destinarlos a las rentas de los Cuartereros.

**El Superintendente** manifestó que se considerará la sugerencia del Director de la Decimotercera.

**El Director de la 9ª. Compañía** señaló que recogía las palabras iniciales del Superintendente respecto de las comunicaciones al interior de las Compañías, porque si bien era cierto a veces se implementaban acciones con la intención de comunicar, finalmente sólo las confundían más. Agregó, que obraba en su poder la liquidación de sueldo del Cuarterero de su Compañía correspondiente al mes de enero, que en nada difería respecto de la del mes de diciembre de 2012, lo que confundía un tanto la situación porque al parecer todo continuaba igual.

**El Superintendente** manifestó que, como lo había señalado, si el Director de la Novena hubiese consultado previamente al Tesorero General, sabría lo que había sucedido. El aumento, agregó, se acordó el 29 de enero de 2013 y la reliquidación se realizó el 10 de febrero ppdo., de tal forma que la diferencia de rentas que se produjo se pagó a mediados de ese mes. Hoy, el Cuarterero de la Novena estaba al día en relación al aumento de su remuneración.

**El Director de la 9ª. Compañía** expresó que no tenía tan clara la situación.

**El Superintendente** indicó que, en esa instancia, el Director de la 9ª. Compañía podía dirigirse a la Tesorería General para confirmarlo. Agregó, que el Cuarterero de la Novena ganaba \$ 324.000.- líquidos, con bono incluido, por lo que su renta aumentó a \$ 400.000.- y la diferencia que se produjo, casi \$ 75.000.-, le fue pagada a mediados el mes de febrero del año en curso. En la misma forma se procedió con los demás Cuartereros.

**El Director de la Novena** manifestó que no tenía reparos sobre la política de remuneraciones de los Cuarteleros, pero en su implementación administrativa hubo un error.

**El Superintendente** reiteró que, en caso que persistiese algún error, el Director de la Novena debía dirigirse a la Tesorería General para que se normalice lo que corresponda, porque como se trataba de un proceso en el que participaban personas, naturalmente podía producirse una equivocación. Más aún, el día de hoy él había detectado un error en la confección de las planillas de rentas que será regularizado durante los próximos días. Agregó, que había informado que el acuerdo establecía que las rentas sobre \$ 300.000.- aumentaban a \$ 460.000.-, pero se definió que las rentas de \$ 350.000.- se reajustaban a \$ 460.000.- Por lo tanto, sin un Cuartelero ganaba \$ 330.000.- su renta aumentó a \$ 400.000.-, en circunstancias que debió aumentar a \$ 460.000.- Por lo tanto, esa diferencia será pagada durante los próximos días. La forma de subsanar las equivocaciones era consultando al Departamento que corresponda. En todo caso, el Superintendente estaba disponible para atender cualquier consulta de los Directores de las Compañías sobre la materia.

**El Director de la Novena** señaló que compartía el parecer del Director de la 18ª. Compañía, en el sentido de la conveniencia de centralizar a través de la Tesorería General el pago de los bonos.

**El Superintendente** indicó que así se procederá.

**El Director Honorario don Alfredo Egaña** manifestó que hacía hincapié en lo que había expresado el Superintendente, y a lo cual se había referido el Director Honorario señor Bisquertt Zavala, en el sentido que, en el futuro, las Compañías pudiesen pagar nuevamente un bono adicional a los Cuarteleros, ya sea a través de sus Tesorerías, o de Fundaciones como lo había indicado el Director de la Decimotercera. Agregó, que si eso ocurriera la Institución se verá expuesta a una falta frente a la tributación laboral, es decir, las Compañías debían tener muy claro que incurrirían en una especie de ilícito si procedieran en la forma indicada, aunque sea con muy buenas intenciones respecto de los Cuarteleros.

**El Superintendente** precisó que, por eso mismo, si alguna Compañía no daba cumplimiento al acuerdo adoptado por el Consejo de Oficiales Generales sobre la materia, el Director arriesgaba sanciones disciplinarias por exponer a la Institución a faltas a las normativas legales vigentes.

**El Director de la 18ª. Compañía** propuso que se considerara la posibilidad de redactar un Proyecto de Acuerdo del Directorio de Carácter Permanente sobre la materia, principalmente sobre la centralización de los pagos de remuneraciones, para evitar que en el futuro se olvide todo lo que se acuerde en la presente Sesión.

**El Superintendente** manifestó que se considerará la propuesta del Director de la Decimoctava.

**El Director de la 22ª. Compañía** solicitó que se reanalizara el que se descuenta de la subvención de las Compañías los montos de los correspondientes bonos, porque podrían haber bonos de mayor monto que la subvención.

**El Superintendente** expresó que, en esa eventualidad, el bono podría cargarse a los ingresos provenientes de la Campaña Económica.

**3º.- CAMPAÑA ECONÓMICA INSTITUCIONAL.- El Superintendente** dio a conocer pormenorizadamente, en sistema data show, el informe que emitió la empresa Chiledar, administradora, para conocimiento del Directorio de la Institución, con carácter de confidencial, respecto de la Campaña Económica del Cuerpo de Bomberos de Santiago y de la planificación y proyección de la que se llevará a objeto durante el mes de mayo del presente año. (Dicho Informe se adjunta a la matriz original de la presente Acta y forma parte integrante de la misma).

Ofreció la palabra.

**El Director de la 13ª. Compañía** expresó que era muy completa la presentación de la empresa Chiledar. Sugirió que esta Empresa designara a alguna persona para que sea el canal de comunicación directa con las Compañías para subsanar las dificultades, porque por ejemplo, su Compañía estuvo durante la Campaña anterior durante quince meses dejando de percibir \$ 1.000.000.- mensuales por la desafiliación de 100 Socios Colaboradores, porque nadie informó de esa situación.

**El Superintendente** señaló que había tomado nota de la propuesta del Director de la Decimotercera para abordarla con los ejecutivos de Chiledar.

Por otra parte, **el Director de la 13ª. Compañía** señaló que la presentación consignaba importantes sumas de dinero, pero que, lamentablemente, no había otra presentación que permitiera comparar los servicios que prestaba esta Empresa con otra, como tampoco los costos de administración de la Campaña Económica.

**El Superintendente** informó que no había otra alternativa para efectuar una comparación. Agregó, que se impuso que en la Sesión anterior se propuso que la Campaña Económica fuera licitada, lo que demostraba un gran desconocimiento sobre el tema, porque su preparación tardaba 4 meses y la licitación demoraría otros 4 meses. Además, el contrato con Chiledar vencía en el mes de marzo de 2014. Por lo tanto, el Cuerpo no podía prescindir de la Campaña durante el presente año. Si algún Miembro del Directorio conocía de alguna empresa que pudiese efectuar este trabajo, sería conveniente que lo informara con el objeto de considerarla oportunamente.

**El Director de la 13ª. Compañía**, además, manifestó que podía considerarse como poco transparente el hecho que los principales ejecutivos de la Empresa sean dos Voluntarios de nuestra Institución, lo que personalmente le inquietaba.

**El Superintendente** expresó que los dos Voluntarios a que se refería el Director de la 13ª. Compañía, oportunamente la propusieron a la Junta Nacional e Cuerpos de Bomberos de Chile, el año 1994, pero no le interesó. Bajo la Superintendencia de don Ricardo Thiele los Voluntarios le presentaron el proyecto y éste, con una gran visión, lo aceptó. Ya habían transcurrido casi 20 años de eso y el trabajo cada día se perfeccionaba aún más. Agregó que, cuando sirvió el cargo de Tesorero General y ante una inquietud similar de otro Miembro del Directorio, solicitó una auditoría a la Campaña Económica y a la empresa administradora, en ese entonces MTG, y la auditoría no estableció diferencia alguna. Los flujos provenientes de la Campaña Económica no pasaban por Chiledar, porque entregaba el mandato al Banco respectivo y éste efectuaba el cargo al cliente y abonaba a la cuenta corriente el Cuerpo. Luego, el Banco enviaba la nómina con los cargos y los abonos. Se comparó esa información con la que registraba Chiledar y no se detectaron diferencias, sólo una por \$ 100.000.- contra los \$ 40.000.000.- que recaudaba en ese entonces la Campaña. Posteriormente, se realizaron otras dos auditorías y no se había detectado nada anormal.

**El Director de la 13ª. Compañía** señaló que agradecía la respuesta del Superintendente, aún cuando su inquietud no apuntaba a eso, sino a mejorar las condiciones del contrato y, además, a establecer si sería posible contar con dos o tres ofertas porque quizás la Ley Marco de Bomberos podría requerirlo así.

**El Superintendente** precisó que la inquietud del Director de la Decimotercera no tenía solución por el momento, salvo que los actuales accionistas vendieran la Empresa y se contara con nuevos dueños, lo que estimaba improbable porque nuestra Institución era un sólo cliente de su amplia certera. Más aún, la tarifa aplicada al Cuerpo era la de menor costo

en relación a las Campañas que realizaba la Empresa para otras Instituciones.

**El Director de la 18ª. Compañía** señaló que cuando desempeñó el cargo de Tesorero General, le correspondió participar en la organización de varias Campañas, al menos 3, y siempre antes de ejecutarla surgían las inquietudes que ahora se estaban manifestando. A su juicio, nuestra Campaña Económica era una de las más exitosas y sólo comparable con la que efectuaba el Hogar de Cristo. Las cifras que arrojaba la Campaña Económica eran exorbitantemente buenas y eran las que habían permitido que nuestra Institución se encuentre en el nivel en que estaba; eran el sustento económico del Cuerpo en la actualidad. Si bien es cierto comprendía el planteamiento del Director de la 13ª. Compañía, lo que el día le mañana le preocuparía sería el hecho de que algunos de esos dos Voluntarios, por ejemplo, accediera a algún cargo de Oficial General. Consideraba que el éxito de su gestión estaba radicado, precisamente por el grado de conocimiento de la Institución. Consideraba que no se debía intentar encontrar algo irregular por el hecho de que los gestores de la idea eran Bomberos. En realidad lo que había era algo extraordinario. Muchos Voluntarios, en su condición profesional, prestaban servicios al Cuerpo o eran proveedores de éste u otros Cuerpos. A su juicio, los servicios de la empresa Chiledar eran muy eficientes y se debía continuar con ellos.

**El Director de la 15ª. Compañía** manifestó que no se debía “ver debajo del agua”. Agregó, que le correspondió trabajar con la Empresa en la anterior Campaña Económica y destacaba el profesionalismo con que esos dos Voluntarios llevaban a efecto su gestión y eso era lo que debía motivar al Cuerpo para continuar con sus servicios. La experiencia con que contaban era difícil que otra empresa la adquiriera en corto tiempo. El profesionalismo de ellos iba más allá de su condición de Voluntarios. La transparencia de ellos se reflejaba en el Informe que se había dado a conocer en esta oportunidad al Directorio. A su juicio, lo más lógico era que el Cuerpo renovara el contrato con Chiledar, porque la Campaña estaba avalada por la experiencia de la Empresa. Cambiar a otra alternativa podría provocar pérdida de tiempo y de recursos.

**El Director de la 21ª. Compañía** expresó que era Director de su Compañía cuando se dio inicio a la Campaña Económica y quizás también tuvo la inquietud que había manifestado el Director de la Decimotercera sobre los mencionados Voluntarios, tema que por cierto siempre había tenido presente el Consejo de Oficiales Generales. Recordaba que por esa razón hubo un intento de encontrar una empresa que brindara al Cuerpo un servicio similar, pero no se encontró. En cuanto a la transparencia, agregó, el Reglamento General otorgaba las facultades para que Voluntarios presenten servicios a la Institución, ya que sólo bastaba la autorización del Consejo de Oficiales Generales sobre la base de lo que

establecía el correspondiente Acuerdo del Directorio de Carácter Permanente. El tiempo había demostrado que la gestión de la Empresa estaba arrojando frutos en beneficio de las arcas del Cuerpo y también de las Compañías. Al menos así había sucedido con su Compañía, la que contaba con una tranquilidad económica bastante mayor que la que poseía anteriormente. Formulaba un llamado para que las Compañías se esfuercen el máximo en la próxima Campaña Económica y, a la vez, agradecía el Informe que se había dado a conocer al Directorio. Tal vez, y considerando la sugerencia del Director de la 13<sup>a</sup>. Compañía, sería conveniente que así como las Compañías designaban un Encargado de Computación y otro para la recuperación de los gastos médicos, también nombraran un Encargado de la Campaña Económica, lo que quizás redundaría en la disminución de la deserción de los Socios Colaboradores.

**El Director Honorario don Enrique Matta** expresó que se sabía que era escéptico y contrario a la Campaña Económica y, precisamente por ello, año a año las había seguido cuidadosamente. Estimaba, agregó, que la Empresa había realizado un trabajo serio y honesto, y cuyos resultados estaban a la vista. Además, y respetando el parecer de aquellos que pudieran diferir de su punto de vista, consideraba que los recursos que percibía el Cuerpo eran necesarios para el desarrollo y el manejo Institucional. Sin embargo, su preocupación apuntaba al hecho de que consideraba que esta Campaña debió haberse reemplazado por una similar, pero dirigida a las grandes empresas. El rol de los Voluntarios debía enmarcarse en lo que se soñaba cuando se ingresaba a la Institución. No le agradaba y le resultaba incómodo “salir a pedir al público”. Los antecedentes de la Institución la facultaban para reclamar el aporte de las grandes empresas. Si bien es cierto esta alternativa se había conversado, nunca se había avanzado respecto de ella. Otra preocupación que le asistía era el hecho de que esta Campaña coincidirá con los festejos del 150° Aniversario del Cuerpo, los que por cierto demandarán gastos. A su juicio, se debía ser extremadamente cuidadoso con el destino de los recursos que aporte la ciudadanía, pero no le cabía duda que el Consejo de Oficiales Generales adoptará las medidas para que así ocurra. Si bien era cierto no podía adherir a la realización de la Campaña Económica, solicitaba que su parecer se considerara como una abstención sobre la materia.

**El Superintendente** expresó que en el documento que se había dado a conocer al Directorio, en esta oportunidad se consideraba la realización de la Campaña Económica tradicional y, a través de la contratación de ejecutivos por parte de la empresa Chiledar, una campaña destinada a la obtención de fondos por parte de las empresas. En este sentido, agregó, la actual Ley de Donaciones era absolutamente desfavorable para los Bomberos por, por ejemplo, si una empresa donaba \$ 1.000.000.- a una entidad deportiva o cultural, recuperaba del orden de los \$ 600.000.-, pero si esa misma empresa donaba a Bomberos esa cantidad, no recuperaba

más de \$ 200.000.- Por esto que captar aportes de empresas, con la Ley de Donaciones vigente, era casi imposible. Agregó, que cuando sostuvo una entrevista con el Ministro de Hacienda, la autoridad se comprometió a que durante el mes de marzo se promulgaría la nueva Ley de Donaciones, que establecería que los beneficios tributarios serán los mismos, cualquiera sea la entidad objeto de la donación. Señaló que desde que asumió el cargo tenía elaborado un proyecto de Fundraising orientado a empresas y corporaciones, que asegure el financiamiento operacional del Cuerpo, instante en que con toda seguridad culminará nuestra tradicional Campaña Económica. Pero, para esto, era necesario el cambio de la Ley de Donaciones.

**El Director Honorario don Enrique Matta** agradeció las palabras del Superintendente, que lo tranquilizaban, porque le asistía la certeza de que el Cuerpo logrará el cambio de la referida Ley.

Por otra parte, **el Superintendente** señaló que el Consejo de Oficiales Generales, oportunamente, determinó que los ingresos provenientes de la Campaña Económica sólo pueden destinarse a determinados ítems, y todos relacionados con el servicio, con el objeto de evitar que se desvirtúe el objetivo de la Campaña. Los ingresos de la Campaña Económica no se destinarán a financiar las actividades del Sesquicentenario Institucional y a esto sólo se destinarán los recursos que se perciban con este objeto.

**El Director Honorario don Alejandro Artigas** manifestó que solicitaba amistosamente al Director de la 13ª. Compañía que de su intervención retirara la expresión “transparencia”, porque podría generar dudas en circunstancias que este tema venía tratándose en el Directorio hacía 20 años. Cuando él fue Superintendente y el actual Director de la Decimotercera también lo era en ese entonces, siempre estuvieron enterados de esta materia. Era de conocimiento público que los creadores de la iniciativa eran Voluntarios de nuestra Institución, y siempre habían contado con la respectiva autorización de conformidad con lo que establecía el Acuerdo del Directorio N° 9 de Carácter Permanente, por parte del Consejo de Oficiales Generales. Los resultados de la Campaña Económica habían generado la sana envidia de los restantes Cuerpos de Bomberos el país, como también de varios Cuerpos de Bomberos Latinoamericanos. En segundo lugar, se alegraba de haber escuchado al Director Honorario don Enrique Matta, por la coherencia de sus expresiones, ya que siempre se había abstenido cuando el Directorio debía pronunciarse sobre la Campaña, porque estimaba que el rol de los Voluntarios del Cuerpo de Bomberos de Santiago no consistía en salir a buscar recursos financieros. No obstante lo anterior, recordaba que bajo su Superintendencia el Directorio conoció el proyecto de Fundraising que presentó una empresa, oportunidad en que señaló expresamente a



Chiledar, en ese entonces MTG, que no podía postular un proyecto en este sentido, para evitar que todo se concentrara en una sola empresa. Ese proyecto, agregó, contemplaba la captación de 1.000 empresas, con un aporte de \$ 1.000.000.- anualmente, durante 10 años. Lamentablemente. El proyecto no se concretó porque la empresa solicitaba una participación del 30%, pero no tenía la infraestructura para efectuar el trabajo y tampoco los contactos para abordar a las empresas y para realizar la campaña publicitaria, es decir, no contaba con lo que sí disponía Chileदार. Recordó, que si el Cuerpo pagase por la publicidad en los medios de comunicación, tendría que gastar una suma aproximada a los mil millones de pesos. No dudaba que Chileदार podría desarrollar una campaña de Fundraising, pero se opondría por la razón que ya había señalado. Más aún, recordaba que fue él quien solicitó a la empresa Chileदार que se retirara de la sociedad en la empresa AS&P Ltda. Como entendía la generación de nuevas ideas, estimaba que se debía comenzar a elaborar las bases de una licitación o una invitación privada para la realización de la Campaña Económica, de tal forma que si alguna empresa era capaz de ofrecer al Cuerpo mejores condiciones que las actuales, se evaluara el eventual cambio de la empresa administradora.

**El Secretario General** manifestó que no compartía el parecer del Director Honorario señor Artigas Mac-Lean, porque las expresiones del Director de la 13<sup>a</sup>. Compañía había que considerarlas en su debido contexto, porque la inquietud que había señalado era absolutamente válida y no afectaba la credibilidad de nadie, sólo la conveniencia de continuar o no con la misma Empresa. Y a esa inquietud iba a responder con lo que había señalado el Tesorero General en el Consejo de Oficiales Generales, en el sentido de que en sus inicios muchos se mostraron contrarios a la Campaña Económica, pero que con el correr del tiempo y a la luz de los resultados, la habían aceptado, sobre todo considerando el hecho de que en el mercado era muy difícil encontrar una empresa que otorgara el mismo servicio con el nivel de eficiencia con que lo hacía Chileदार. El Tesorero General, agregó, consideraba que, al término del presente período, marzo de 2014, era posible licitar la Campaña, aún cuando estimaba que el Cuerpo, en este instante, no contaba con una mejor alternativa. Consideraba que el Director de la 13<sup>a</sup>. Compañía no estaba cuestionando la credibilidad de nadie, sino sólo pretendía que se mejoraran algunos aspectos de la Campaña Económica. Agregó, que el Tesorero General se hizo asesorar por la Fundación Simón de Sirene, que prestaba asesoría en este tipo de actividades, la que estableció que las condiciones para el Cuerpo eran inmemorables. Si otros Cuerpos de Bomberos el país continuaban con los servicios de Chileदार, era porque los que brindaba la Empresa eran eficientes, oportunos y transparentes, y con una muy buena llegada al público.

**El Superintendente** expresó que le parecía que estaba agotado el debate. Agregó, que cuando a uno le iba bien en algo, no tenía sentido cambiar de alternativa, pero cuando comenzaba a no ir tan bien, ahí se debían evaluar alternativas. Si al Cuerpo le estaba yendo bien con esta Campaña, consideraba que se debía continuar adelante, sin perjuicio de que se mejore todo lo que sea posible. Como consideraba que la transparencia debía ser algo primordial en el quehacer Institucional, por ejemplo, se había creado una Comisión especial para que se aboque a todo lo concerniente con las licitaciones del Cuerpo, la que contaba con todas las facultades para sugerir lo que estime pertinente. Si no había otro proveedor, como en este caso, lo aconsejable era negociar, sin desconocer que la licitación de la Campaña también era una alternativa válida. Por lo tanto, si no se encontraba otra Empresa que ofrezca un servicio superior al actual, era preferible negociar con Chiledar, para rebajar los costos y mejorar los ingresos. El Directorio debía estar tranquilo porque no se podían desconocer los importantes ingresos que percibía el Cuerpo a través de la Campaña.

Se levantó la Sesión a las 20:55 hrs.

**ACTA APROBADA EN SESIÓN ORDINARIA DE DIRECTORIO  
CELEBRADA EL DÍA DE DE 2013.**

**SECRETARIO GENERAL.**

**SUPERINTENDENTE.**